



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
P.U.C. 20165923155

** AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD**

RESOLUCION DE ALCALDIA N°372-2019 - MDMCH/A

Miguel Checa, 15 de noviembre de 2019.

VISTO; el Requerimiento N°081-2019/MDMCH-GDURel de fecha 23-10-19, presentado por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza - Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, mediante el cual solicita la contratación de un Profesional a fin de llevar a cabo con total transparencia el proceso de selección para la ejecución del proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA-PIURA" con código Unificado N° 2443583, el Proveído N° 1980-2019/MDMCH-GM de la Gerencia Municipal, que autoriza la emisión del acto resolutorio de encargatura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Requerimiento N° 081-2019/MDMCH-GDURel de fecha 23-10-19, presentado por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza - Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, solicita la contratación de un Profesional a fin de llevar a cabo con total transparencia el proceso de selección para la ejecución del proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA-PIURA", con código Unificado 2443583, de acuerdo a los lineamientos de las obras por reconstrucción. Cuyo acto fue celebrado el día 28 de octubre del año en curso, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital De Miguel Checa.

Que, lo peticionado en el párrafo precedente se encuentra basado en el art.4 del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios; donde se establece que: Los actos públicos a los que se hace referencia el presente reglamento se realiza en presencia de notario público o juez de paz. Y, en concordancia con el art. 36 de la mencionada norma, donde se señala que: La presentación de ofertas se realiza en acto público con la participación de un notario o juez de paz...

Que, con Proveído N°1865-2019/MDMCH-GM el despacho de Gerencia Municipal, solicita a la Unidad de Logística atender lo solicitado; para lo cual este despacho mediante Proveído s/n de fecha 24-10-19, retorna el documento a Gerencia Municipal por no corresponderle.

Que, con Proveído N°1980-2019-MDMCH-GM de fecha 14-11-19 el despacho de Gerencia Municipal autoriza la emisión del acto resolutorio de encargatura por la suma de s/. 800.00 (ochocientos con 00/100) soles, para el asunto en mención, cuyo expediente ha sido recepcionado en Secretaria General con registro N° 965 de fecha 15-11-2019.

Va a folio N° 02...///





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20145923155

...///viene de folio N° 01 de la Resolución de Alcaldía N° 372-2019-MDMCH/A de fecha 15.11.19.

Que, la actual gestión siempre atiende los requerimientos formulados por los diferentes órganos dependientes de esta comuna distrital; siempre y cuando estén bien sustentados y con las opiniones de los responsables de las áreas respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR una partida por la suma de S/.800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), a nombre del Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, para asumir el gasto de la contratación del profesional idóneo (Notario Público y/o Juez de Paz) para velar por la transparencia del proceso de selección para la ejecución del proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA-PIURA", con código Unificado 2443583, de acuerdo a los lineamientos de las obras por reconstrucción, tal como se detalla en el anexo, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE